



Expte: RJ 03/2023
Acuerdo de la fecha de la firma electrónica
Por el que se resuelve la convocatoria de RTPA para la financiación anticipada de obras cinematográficas para el año 2023.

I.- ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- La Dirección General de RTPA aprobó las Bases de la Convocatoria para la financiación anticipada de obras cinematográficas para el año 2023, con una dotación de 74.546 (IVA no incluido) para las siguientes modalidades:

- Películas cinematográficas de ficción
- Películas cinematográficas de ficción

Segundo .- Las bases de la convocatoria se publicaron en la en la página www.rtpa.es

Tercero.- Dentro del plazo de presentación de ofertas que finalizó a las 23:59 horas del día 31 de marzo de 2023, se han recibido 13 solicitudes para la realización de producciones audiovisuales en las siguientes modalidades:

- **Películas cinematográficas de ficción**

ID REGISTRO	TÍTULO	PRODUCTORA
00008/2023	Golpe a Golpe	HEMISPHERE FILMS SL
00010/2023	XY9	DAVID HUERGO GARCIA

- **Películas cinematográficas de no ficción y/o documentales**

ID REGISTRO	TÍTULO	PRODUCTORA
00007/2023	Nela, la magia de la abstracción	VIRTUAL DREAMS FILMS
00009/2023	La Placa	EL NACEDÓN FILMS
00011/2023	A por todas	HI-VIDEO PRODUCCIONES AUDIOVISUALES, S.L
00012/2023	Generación Xixon Sound	MEDULA PRODUCCIONES
00013/2023	El último urogallo minero	NUNATAK PRODUCCIONES S.L
00014/2023	Los nuegos	BENITO SIERRA GONZÁLEZ (BSG-MEDIA)
00015/2023	Ruta Norte	MENTA
00016/2023	Felpeyu: Haciendo historia a través de la música	FPS FILMS 2021 S.L.
00017/2023	1974. Atiendi, Asturias, Atiendi	CUATRO GOTES PRODUCCIONES S.L.
00018/2023	Cartografías del monte	SAMUEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ
00019/2023	Última Frecuencia	FPS FILMS 2021 S.L.



Cuarto.- El día 25 de abril de 2023 , en la sede de RTPA, se constituye la Comisión de Valoración para proceder al análisis y valoración de las propuestas presentadas a la convocatoria.

En cumplimiento de la estipulación séptima de la convocatoria, que establece que solamente se admitirá una solicitud por cada productor audiovisual independiente, se les indica a FDS FILMS 2021, S.L. que proceda a indicar la producción que será objeto de valoración de las dos que constan en el registro de la convocatoria.

Tras la confirmación por dicha productora del proyecto que concurriría a la presente convocatoria, las propuestas objeto de valoración son 12 teniendo en consideración la citada estipulación.

La relación definitiva de solicitudes que concurren a la presente convocatoria es la que se indica a continuación:

- **Películas cinematográficas de ficción**

ID REGISTRO	TÍTULO	PRODUCTORA
00008/2023	Golpe a Golpe	HEMISPHERE FILMS SL
00010/2023	XY9	DAVID HUERGO GARCIA

- **Películas cinematográficas de no ficción y/o documentales**

ID REGISTRO	TÍTULO	PRODUCTORA
00007/2023	Nela, la magia de la abstracción	VIRTUAL DREAMS FILMS
00009/2023	La Placa	EL NACEDÓN FILMS
00011/2023	A por todas	HI-VIDEO PRODUCCIONES AUDIOVISUALES, S.L
00012/2023	Generación Xixón Sound	MEDULA PRODUCCIONES
00013/2023	El último urogallo minero	NUNATAK PRODUCCIONES S.L
00014/2023	Los nuevos	BENITO SIERRA GONZÁLEZ (BSG-MEDIA)
00015/2023	Ruta Norte	MENTA
00016/2023	Felpeyu: Haciendo historia a través de la música	FPS FILMS 2021 S.L.
00017/2023	1974. Atiendi, Asturias, Atiendi	CUATRO GOTES PRODUCCIONES S.L.
00018/2023	Cartografías del monte	SAMUEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ

Quinto la Comisión de Valoración , analizadas y valoradas las solicitudes tras las sesiones pitching y a la vista de dos cuestiones fundamentales:

- En primer lugar, la gran calidad de los proyectos presentados a la presente convocatoria.
- Y en segundo lugar, el hecho de que de los 12 proyectos presentados, solamente 2 concurren a la línea 1 de financiación de película cinematográfica de ficción, y 10 concurren a la línea 2 de financiación de película cinematográfica de no ficción y/o documentales, esto es más, del 80% concurren a esta línea 2.



Se propone, por unanimidad, en virtud de la estipulación 5.3 (i) de la presente convocatoria, disminuir la dotación económica de la línea 1 para acrecentar la línea 2, dado el volumen de proyectos presentados en la citada línea 2. Así mismo, en virtud de la estipulación 10.2 y al objeto de financiar la mitad de los proyectos presentados, la Comisión establece el siguiente criterio de financiación: la aportación de RTPA no superará el 70% del importe solicitado.

Así pues, la dotación de cada línea de financiación queda distribuida de la siguiente forma:

Línea de financiación 1. Películas cinematográficas de ficción: 14.000 €

Línea de financiación 2. Películas cinematográficas de no ficción y/o documentales: 60.546 €

.En base a lo anteriormente expuesto, la cuantía total asciende a **74.546 €** dentro del límite presupuestario establecido por la citada convocatoria.

Sexto.- La clasificación, por orden de puntuación (de mayor a menor) de los proyectos presentados es la siguiente.

a) Línea de financiación 1: Películas cinematográficas de ficción

ID REGISTRO	Título	Puntuación total	Presupuesto solicitado
00008/2023	Golpe a Golpe	135	20.000,00 €
00010/2023	XY9	91	35.000,00 €

b) Línea de financiación 2: Películas cinematográficas de no ficción y/o documentales

ID REGISTRO	Título	Puntuación total	Presupuesto solicitado
00016/2023	Felpeyu: Haciendo historia a través de la música	145	28.000,00 €
00013/2023	El último urogallo minero	119	15.270,00 €
00012/2023	Generación Xixon Sound	118	22.300,00 €
00018/2023	Cartografías del monte	117	8.044,00 €
00015/2023	Ruta Norte	113	14.500,00 €
00009/2023	La Placa	110	22.300,00 €
00007/2023	Nela, la magia de la abstracción	108	20.000,00 €
00011/2023	A por todas	97	10.221,00 €
00014/2023	Los nuevos	86	3.500,00 €
00017/2023	1974. Atiendi, Asturias, Atiendi	81	14.700,00 €

Séptima.- La propuesta de financiación de los proyectos seleccionados que han obtenido la mejor puntuación junto con importe de asignación que se estime adecuado según línea de financiación.

a) Línea de financiación 1: Películas cinematográficas de ficción



ID REGISTRO	Título	Puntuación total	Presupuesto solicitado	APORTACIÓN TPA
00008/2023	Golpe a Golpe	135	20.000,00 €	14.000,00 €

b) Línea de financiación 2: Películas cinematográficas de no ficción y/o documentales

ID REGISTRO	Título	Puntuación total	Presupuesto solicitado	APORTACIÓN TPA
00016/2023	Felpeyu: Haciendo historia a través de la música	145	28.000,00 €	19.600,00 €
00013/2023	El último urogallo minero	119	15.270,00 €	10.689,00 €
00012/2023	Generación Xixón Sound	118	22.300,00 €	15.610,00 €
00018/2023	Cartografías del monte	117	8.044,00 €	5.630,80 €
00015/2023	Ruta Norte	113	14.500,00 €	9.016,20 €

Octavo.- Relación de proyectos presentados no seleccionados, por agotamiento de las disponibilidades presupuestarias:

Proyectos no seleccionados. Línea de financiación 1: Películas cinematográficas de ficción

ID REGISTRO	Título	Puntuación total	Motivo
00010/2023	XY9	91	Agotada la dotación presupuestaria

Proyectos no seleccionados. Línea de financiación 2: Películas cinematográficas de no ficción y/o documentales seleccionadas

ID REGISTRO	Título	Puntuación total	Motivo
00009/2023	La Placa	110	Agotada la dotación presupuestaria
00007/2023	Nela, la magia de la abstracción	108	Agotada la dotación presupuestaria
00011/2023	A por todas	97	Agotada la dotación presupuestaria
00014/2023	Los nuevos	86	Agotada la dotación presupuestaria
00017/2023	1974. Atiendi, Asturias, Atiendi	81	Agotada la dotación presupuestaria



Noveno.- El Consejo de Administración y el Director General de RTPA aceptan en su reunión de fecha 2 de mayo de 2023 la propuesta elevada por la Comisión de Valoración.

II. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- El artículo 22 de la ley del Principado de Asturias 8/2014, de 17 de julio de segunda reestructuración del sector público autonómico atribuye al director general el desempeño de la dirección ejecutiva con arreglo a los criterios o instrucciones acordados por el Consejo de Administración.

SEGUNDO.- De conformidad con las bases de la convocatoria de financiación anticipada de obras cinematográficas, el acuerdo por el que se resuelve la convocatoria será dictado por la Dirección General.

TERCERO.- El acuerdo por el que se resuelve la convocatoria debe publicarse conforme a lo establecido en las bases en la página web de RTPA y comunicarse a los solicitantes

ACUERDO

Primero.- Resolver la convocatoria de la financiación anticipada de obras cinematográficas para 2023 y acordar la concesión de financiación a los siguientes proyectos por el importe que se indica para cada uno:

- **Línea de financiación 1: Películas cinematográficas de ficción**

ID REGISTRO	Título	Puntuación total	Presupuesto solicitado	APORTACIÓN TPA
00008/2023	Golpe a Golpe	135	20.000,00 €	14.000,00 €

- **Línea de financiación 2: Películas cinematográficas de no ficción y/o documentales**

ID REGISTRO	Título	Puntuación total	Presupuesto solicitado	APORTACIÓN TPA
00016/2023	Felpeyu: Haciendo historia a través de la música	145	28.000,00 €	19.600,00 €
00013/2023	El último urogallo minero	119	15.270,00 €	10.689,00 €
00012/2023	Generación Xixón Sound	118	22.300,00 €	15.610,00 €
00018/2023	Cartografías del monte	117	8.044,00 €	5.630,80 €
00015/2023	Ruta Norte	113	14.500,00 €	9.016,20 €



Segundo.- Disponer que el presente acuerdo se publique en la página web de RTPA y se comunique a los solicitantes a través del correo electrónico consignado en el registro de la solicitud

DIRECTOR GENERAL DE RTPA, S.A., UNIPERSONAL